

ADENDA MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y GESTIÓN ECONÓMICA SOBRE EL “CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO TORRETRIANA, CALLE JUAN ANTONIO DE VIZARRÓN S/N, SEVILLA.” (CONTR: 2026/75955).

Conforme a las consideraciones jurídicas recogidas en el informe AJ-CEHFE 2026/31 de 16 de marzo de 2026, de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social se procede a realizar las siguiente modificaciones en la Memoria justificativa del contrato en cuestión.

En su apartado 8, donde se establecía:

Penalidades por demora en la ejecución parcial o total del plazo de ejecución, distintas de las establecidas en el primer párrafo del artículo 193.3 de la LCSP: No

Se establece lo siguiente :

Penalidades por demora en la ejecución del contrato distintas de las establecidas en el primer párrafo del artículo 193.3 de la LCSP: No

LA JEFA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Y GESTIÓN ECONÓMICA
Fdo.: Pilar Ángeles Olivencia Contreras



PILAR ANGELES OLIVENCIA CONTRERAS		20/03/2026 13:55:36	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGweFsvVPG4w1p1M0p2ozT3783oJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	